

ANEXO 2 BIS: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE

REPARTICIÓN / ORGANISMO: MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

NOMENCLADOR: 60204

EJERCICIO: 2021

TRIMESTRE:

1 2 3 4

--	--	--	--

PARTIDAS	COMPROMISOS CONTRAIDOS EN EL TRIMESTRE	DEVENGADO EN EL TRIMESTRE	MANDADO A PAGAR EN EL TRIMESTRE	PAGADO EN EL TRIMESTRE	VARIACION RESIDUOS PASIVOS EN EL TRIMESTRE	VARIACION DEUDA EXIGIBLE EN EL TRIMESTRE
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3)-(4)	(7)=(4)-(5)
411- Personal	\$ 793.671.323,05	\$ 855.084.155,67	\$ 1.100.364.663,17	\$ 1.261.935.754,47	-\$ 245.280.507,50	-\$ 161.571.091,30
412 - Bienes de Consumo	\$ 29.180.806,75	\$ 287.512.381,66	\$ 272.692.805,75	\$ 307.527.861,66	\$ 14.819.575,91	-\$ 34.835.055,91
413 - Servicios	-\$ 256.526.328,06	\$ 508.393.298,76	\$ 493.896.538,65	\$ 511.091.163,05	\$ 14.496.760,11	-\$ 17.194.624,40
421- Intereses y Gastos de la Deuda	\$ 26.315.113,08	\$ 26.315.113,08	\$ 26.315.113,08	\$ 26.315.113,08	\$ 0,00	\$ 0,00
431-Transf. Corrientes	\$ 53.659.564,23	\$ 66.693.706,58	\$ 69.369.125,29	\$ 76.639.737,29	-\$ 2.675.418,71	-\$ 7.270.612,00
511- Bienes	-\$ 971.436,56	\$ 135.578.968,74	\$ 128.337.389,90	\$ 157.804.510,90	\$ 7.241.578,84	-\$ 29.467.121,00
512- Trabajos Públicos	\$ 641.735.684,44	\$ 1.043.543.502,52	\$ 626.742.699,30	\$ 698.615.384,91	\$ 416.800.803,22	-\$ 71.872.685,61
531- Bienes Preexistentes	\$ 7.282.808,27	\$ 94.340.697,66	\$ 92.923.375,64	\$ 92.923.375,64	\$ 1.417.322,02	\$ 0,00
621- Amortización de la Deuda	\$ 63.467.799,76	\$ 63.467.799,76	\$ 63.793.177,08	\$ 63.897.094,86	-\$ 325.377,32	-\$ 103.917,78
811- Erogac Remanente Ej. Anteriores	\$ 21.257.055,09	\$ 23.040.710,20	\$ 27.061.549,05	\$ 27.061.549,05	-\$ 4.020.838,85	\$ 0,00
TOTALES	\$ 1.379.072.390,05	\$ 3.103.970.334,63	\$ 2.901.496.436,91	\$ 3.223.811.544,91	\$ 202.473.897,72	-\$ 322.315.108,00

(1) PARTIDAS: debe presentarse el Estado teniendo en cuenta la clasificación Jurisdiccional, Económica y por Objeto del Gasto a nivel de Partida Principal. Totalizado según

Nomenclatura Presupuestaria.

(2) COMPROMISO CONTRAIDO: de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 de la Ley N° 3799 y sus modificatorias.

(3) DEVENGADO: en los términos del art. 19 de la Ley N° 3799.

(4) MANDADO A PAGAR: Compromiso devengado incluido en Orden de Pago de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 21 y 40 de la Ley N° 3799.

(5) PAGADO: de acuerdo con dispuesto en los art. 21 y 41 de la Ley N° 3799 y modif.

(6) RESIDUOS PASIVOS: en los términos del Art. 22 de la Ley N° 3799 y modif.

(7) DEUDA EXIGIBLE o ACREEDORES VARIOS: en los términos del Art. 21 de la Ley N° 3799 y modificatorias.

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO HAN SIDO EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES, al 30 DE DICIEMBRE 2021.-

Cont.HUGO R.LUCERO

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de Guaymallén